



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución Nº 852/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Física -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1012 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Física -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza Nº 1678.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza Nº 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Física -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1012 y adecuado por la Ordenanza N° 1678, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Enseñanza de la Física -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 505/2022

UTN
am
ng
sr

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 505/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA ACADÉMICA DE LA CARRERA

- Cristina Teresa SPELTINI
 - Magister en Enseñanza de las Ciencias (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Ingeniera Química (UNLP)

2.- CUERPO DOCENTE

- Cristina Teresa SPELTINI
- Lidia QUINTANA
 - Especialista en Investigación Educativa (UTN)
 - Diplomada Internacional en Formación Docente (UNQ)
 - Diplomada Virtual en Género, Sociedad y Política (FACSO PRIGEPP)
 - Diplomada en Genocidios y de Recursos Humanos (UMSA)
 - Profesora en Historia (ISP Verbo Divino)
- Carina Gabriela KANDEL
 - Magister en Evaluación de Impacto Ambiental (UAdeYucatán)
 - Diplomada en Constructivismo y Educación (UAM)
 - Diplomada en Formación en Educación Tecnológica (FLACSO)
 - Licenciada en Ciencias Biológicas (UBA)
- Claudia FALVO
 - Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades (UNQ)
 - Licenciada en Educación (UNQ)
 - Profesora de Educación (UNQ)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

- ❑ Sonia del Rosario PÁEZ
 - Magister en Educación en Ciencias Exactas y Naturales (UNLP)
 - Licenciada en Enseñanza de la Física (UTN)
 - Profesora de Matemáticas, Física y Cosmografía (IESN°2)

- ❑ Silvia Andrea LANZILLOTA
 - Licenciada en Enseñanza de la Física (UTN)
 - Profesora de Física (ISFD)
 - Profesora de Matemática (ISFD)

- ❑ Miguel MARTÍNEZ
 - Licenciado en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesor en Matemática (ISP Don Bosco)

- ❑ Claudia CASARIEGO
 - Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje (OEI)
 - Licenciada en Comunicación Social con orientación al Periodismo (UNLP)
 - Abogada (UNLZ)

- ❑ Cristina Ofelia WAINMAIER
 - Magister en Enseñanza de las Ciencias (UNT)
 - Profesora en Fisicomatemáticas (UNLP)

- ❑ Lorena Verónica BELFIORI
 - Especialista Universitaria en Estadística Aplicada a la Toma de Decisiones (UTN)
 - Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y TIC (ME)
 - Especialista Superior en Informática Educativa (ISPJVG)
 - Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesora de Matemática y Astronomía (ISPJVG)

- ❑ Alicia Carmen ORTALDA
 - Magister en Docencia Universitaria (UTN)
 - Licenciada en Enseñanza de la Física (UTN)
 - Licenciada en Ciencias Aplicadas, área Matemática (UTN)



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

- Alicia GARTNER
 - Profesora en Enseñanza Media y Superior en Historia (UBA)
